



CUT: 92942-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1044-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 17 de junio de 2025

VISTO:

CUT	92942-2025	Fecha	06 de mayo de 2025
COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL GATO			
Representado por:			Documento
LIDIA MARGARITA HERNANDEZ MENDOZA			DNI 27987887
Informe Formalización			Fecha
0018-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/ANC			28 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0018-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/ANC, de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque EL GATO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.220 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 727074.00000mE y 9241264.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Calquis, provincia de San Miguel, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1657.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL GATO", conformado por 6 usuarios y 6 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL GATO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 0EE48BE5

Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Área servicio
EL GATO					3.220(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca		
		Prov.	San Miguel		
		Dist.	Calquis		
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla		
		ALA	Chancay Lambayeque		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:727074.00, N:9241264.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL GATO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:727260.00 N:9240943.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1657.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
429.0	321.0	311.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA DEL MANANTIAL EL GATO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ORESTERES PAUL ESCAJADILLO LLONTOP

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA